

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 3.719/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Pedroche por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2430/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suple-

mento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos					
Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-Otros festejos populares	20.000	15.730	35.730
TOTAL				15.730	35.730

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos			Descripción	Euros Cap.
Art.	Conc.	Aplicación económica		
7	000	Para gastos generales	15.730	8

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.